



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00262645- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aval académico a las I Jornadas de Intercambio entre Equipos de Investigación: “Fanáticos, críticos y estudiosos. Abordajes posibles sobre la cultura popular” a realizarse los días 26, 27 y 28 de mayo de 2025 en el Centro de Investigaciones y Estudios Sobre Cultura y Sociedad, CONICET - Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que cumple con los requisitos establecidos en la OHCD N° 1/2014.

Que el evento propone generar conocimientos en diálogo y fortalecer redes entre equipos de trabajo abocados al estudio de culturas populares.

Que está organizado por el proyecto de investigación “Músicas populares a 40 años de la democracia. Identidades, afectos y demandas de democratización” (SECyT Consolidar, UNC), dirigido por el Dr. Claudio Díaz, el programa de investigación “Estudios sobre Cultura Pop. Formas locales, diseños globales y semióticas de lo popular” (CEA, FCS, UNC) y el proyecto de investigación “Problemas de la Cultura Pop. Producción semiótica, subjetividad y sentidos globales” (SECyT Formar, UNC), dirigidos por el Dr. Ariel Gómez Ponce.

Que está dirigido a docentes, estudiantes de grado y posgrado, especialistas y público en general interesado.

Que en sesión ordinaria del día 28 de abril de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico a las I Jornadas de Intercambio entre Equipos de Investigación: “Fanáticos, críticos y estudiosos. Abordajes posibles sobre la cultura popular” a realizarse los días 26, 27 y 28 de mayo de 2025 en el Centro de Investigaciones y Estudios Sobre Cultura y Sociedad, CONICET - Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Los/as peticionantes deberán cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de

Posgrado y a los Departamentos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as.
Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.